# Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## No. LO-36079003-16-2024

**(1) 06DPR0290Y.- ESC. PRIM. ROSA LORENZANO GÓMEZ, COL. TERRAPLENA, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE 18X30 M, Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE 17.45X16 M DE ESTRUCTURA Y LAMINA PINTRO EN PLAZA CÍVICA, REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS.-**

### Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 13:00 hrs. del día 15 de JULIO del 2024 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 8 de JULIO del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

**CVH INGENIERÍA PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**
**ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ**
**RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
**ARQ. FERNANDO PEÑA GONZALEZ**

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

**GRUPO COLSIN, S.A. DE C.V.**

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2023 si ya se presentó) **con sus anexos (estados financieros, los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXCEL)** y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas de no más de un mes de antigüedad. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante NO presenta los estados financieros de donde se obtendría el dato del capital, por lo cual no hay forma de conocer si los balances presentados tienen coincidencia con los estados financieros.

Por otro lado, el licitante no presenta el comparativos de razones financieras del punto 2.1.13.

**(1) 06DPR0290Y.- ESC. PRIM. ROSA LORENZANO GÓMEZ, COL. TERRAPLENA, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE 18X30 M, Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE 17.45X16 M DE ESTRUCTURA Y LAMINA PINTRO EN PLAZA CÍVICA, REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS.-**

**Dictamen Técnico.**

Por lo anterior, esta dependencia declara su propuesta como no solvente técnicamente. Por ende, su propuesta **es desechada**.

**MAX ALEJANDRO DE NIZ GÓMEZ**

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.3 Escrito en el que manifieste **el correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.

El licitante no presenta correo electrónico en su escrito, el correo electrónico ha pasado hacer la primera forma de notificación de procedimientos. Por lo cual es importante y necesario presentar correo electrónico.

Del punto 2.1.6 Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2023 si ya se presentó) con sus anexos (estados financieros, los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXCEL) y acuse de recibido por el SAT, **en el que se acredite el capital contable** (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas de no más de un mes de antigüedad. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante presenta en su declaración un capital inferior y muy por debajo del capital que se requirió en la convocatoria, cabe aclarar que la dependencia puede solicitar dicho capital, siempre y cuando este no sea mayor al 30% del valor de la obra que se va a licitar. El motivo para solicitar un capital contable mínimo, se sustenta en la contratación de empresas solventes, que no dependan de la entrega del anticipo para iniciar con los trabajos.

De este mismo punto, no presenta la opinión del INFONAVIT, argumentando que presentaba adeudos y que acababa de realizar el pago el día 4 de julio, cuando la licitación se publicó desde el 22 de junio y el licitante se inscribió el día 1ro de julio; por lo cual, no procede su justificación.

Por otro lado, el licitante no presenta el comparativos de razones financieras del punto 2.1.13.

Por lo anterior, esta dependencia declara su propuesta como no solvente técnicamente. Por ende, su propuesta **es desechada**.

## Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### No. LO-36079003-16-2024

**(1) 06DPR0290Y.- ESC. PRIM. ROSA LORENZANO GÓMEZ, COL. TERRAPLENA, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE 18X30 M, Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE 17.45X16 M DE ESTRUCTURA Y LAMINA PINTRO EN PLAZA CÍVICA, REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS.-**

### Dictamen Técnico.

**MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTA, S.A. DE C.V.**

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2023 si ya se presentó) con sus anexos (estados financieros, los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXCEL) y acuse de recibido por el SAT, **en el que se acredite el capital contable** (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas de no más de un mes de antigüedad. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante presenta en su declaración un capital inferior y muy por debajo del capital que se requirió en la convocatoria, cabe aclarar que la dependencia puede solicitar dicho capital, siempre y cuando este no sea mayor al 30% del valor de la obra que se va a licitar. El motivo para solicitar un capital contable mínimo, se sustenta en la contratación de empresas solventes, que no dependan de la entrega del anticipo para iniciar con los trabajos.

De este mismo punto, el licitante presenta la constancia de no adeudos fiscales con el Gobierno del estado de Colima, donde se observa que el licitante no se encuentra inscrito, lo cual actualiza un incumplimiento al decreto 158 de la Ley de hacienda del Estado de Colima, donde se menciona que son objeto de impuesto sobre nómina, las erogaciones efectuadas por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado prestado en el territorio del estado de Colima. Es decir que el licitante incumple con las obligaciones fiscales con la Hacienda estatal.

Por otro lado, el licitante no presenta el comparativos de razones financieras del punto 2.1.13.

Por lo anterior, esta dependencia declara su propuesta como no solvente técnicamente. Por ende, su propuesta **es desechada**.

Por lo anterior se aceptan para la apertura económica, la propuesta presentada por los licitantes:

CVH INGENIERÍA PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ
RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
ARQ. FERNANDO PEÑA GONZALEZ

## Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### No. LO-36079003-16-2024

**(1) 06DPR0290Y.- ESC. PRIM. ROSA LORENZANO GÓMEZ, COL. TERRAPLENA, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE 18X30 M, Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE 17.45X16 M DE ESTRUCTURA Y LAMINA PINTRO EN PLAZA CÍVICA, REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS.-**

### Dictamen Técnico.

Emite el dictamen:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos y Presupuestos